

La Recomendación debe ayudar a todos los Estados miembros que deseen aplicar esta práctica a controlar los riesgos sanitarios y ambientales y a aumentar la transparencia para los ciudadanos. Además, crea unas condiciones equitativas para las empresas del sector y establece un marco más claro para los inversores.

La Recomendación se acompaña de una Comunicación en la que **se analizan los retos y oportunidades de la utilización del fracking en la extracción de hidrocarburos**. Ambos documentos forman parte de una iniciativa más amplia con la que la Comisión pretende crear un marco integrado aplicable a las políticas de clima y energía para el período que va de aquí a 2030.

Janez Potočnik, comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: "El gas de esquisto **está despertando grandes expectativas en algunas partes de Europa**, pero también es una cuestión que preocupa a los ciudadanos. La Comisión quiere responder a los llamamientos a favor de la adopción de medidas en este campo presentando unos principios mínimos que se invita a los Estados miembros a aplicar para salir al paso de las preocupaciones medioambientales y sanitarias y dar a operadores e inversores la previsibilidad que necesitan".

Basándose en la legislación vigente de la UE y completándola cuando ha resultado necesario, la Recomendación invita a los Estados miembros en particular a:

- planificar los proyectos y evaluar los posibles efectos acumulativos antes de conceder las autorizaciones,
- evaluar cuidadosamente los impactos y riesgos ambientales,
- velar por que la integridad del pozo esté al nivel de las mejores prácticas,
- verificar la calidad del agua, el aire y el suelo antes de comenzar las operaciones para poder controlar los eventuales cambios y gestionar los riesgos emergentes,
- controlar las emisiones atmosféricas, incluidas las de gases de efecto invernadero, mediante la captura de los gases,

- informar a la población acerca de las sustancias químicas utilizadas en cada pozo,
- velar por que los operadores apliquen las mejores prácticas durante todo el proyecto.

La Comisión continuará facilitando el intercambio de información con los Estados miembros, las empresas del sector y organizaciones de la sociedad civil en relación con el comportamiento ambiental de los proyectos de gas de esquisto.

Próximos pasos

Se invita a los Estados miembros de la UE a **aplicar los principios en un plazo de seis meses** y, a partir de diciembre de 2014, a informar cada año a la Comisión de las medidas adoptadas. La Comisión realizará un seguimiento de la aplicación de la Recomendación utilizando un cuadro de indicadores de acceso público en el que se comparará la situación en cada Estado miembro. Dentro de dieciocho meses examinará la efectividad de este planteamiento.

Contexto

El gas natural convencional está atrapado en yacimientos subterráneos. El gas de esquisto es diferente. También es gas natural, pero está dentro de la propia roca, que debe fracturarse para liberar el gas. En la UE la experiencia hasta la fecha con la fracturación hidráulica de alto volumen a gran escala e intensidad es limitada. La práctica consiste en inyectar grandes volúmenes de agua, arena y sustancias químicas en una perforación para fracturar la roca y facilitar la extracción del gas. **Hasta ahora, la experiencia en Europa ha estado centrada fundamentalmente en la fracturación hidráulica de bajo volumen** en algunos yacimientos convencionales y de gas de baja permeabilidad, principalmente en pozos verticales, que constituyen solo una pequeña parte de las operaciones relacionadas con el petróleo y gas en el pasado en la UE. Basándose en la experiencia de los Estados Unidos, donde se ha generalizado la aplicación de la fracturación hidráulica de alto volumen, los operadores están realizando nuevos ensayos con esta práctica en la UE.

Los impactos y riesgos medioambientales de esa técnica tienen

que gestionarse adecuadamente. Habida cuenta de que para obtener el mismo volumen de gas que en los pozos convencionales tienen que perforarse más pozos en una superficie mayor, es preciso evaluar y mitigar adecuadamente los impactos acumulativos.

La mayor parte de los actos legislativos de la Unión en materia de medio ambiente **son anteriores a la fracturación hidráulica de alto volumen**. Por esa razón, esa legislación no aborda de una manera global algunos de sus aspectos medioambientales. Esto suscita inquietud entre la población y exige que se adopten medidas a nivel de la UE.

22 de enero de 2014

Fuente: iAgua.es